



**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
CONV.PAGO PATENTE COMERCIAL
DEL Sr(a) LUIS PATRICIO FRANCO RIQUELME**

DECRETO N° 2632

CHILLAN VIEJO, 03 de septiembre del 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos Municipales. el Decreto Alcaldicio N° 499 del 16/02/2011 que delega atribución en el Administrador Municipal, La Ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) LUIS PATRICIO FRANCO RIQUELME, R.U.T. [REDACTED] adeuda por concepto de CONV.PAGO PATENTE COMERCIAL, la suma de \$ 207.892.-, ubicada en de la comuna de CHILLAN VIEJO, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. LUIS PATRICIO FRANCO RIQUELME, con fecha **03 de septiembre del 2019**, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en cuotas mensuales, por la suma total de \$ 207.892, de acuerdo al siguiente detalle

2.- DESCÁRGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto de CONV.PAGO PATENTE COMERCIAL los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FSC/OBS/PMV/nmv
DISTRIBUCION:-

Sec. Municipal, Rentas, Interesado



- 3 SEP 2019



CONVENIO NRO :7
PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillán Viejo, a 03 de septiembre del 2019, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500-7 representada por el Administrador Municipal y Don(a) LUIS PATRICIO FRANCO RIQUELME, RUT [REDACTED], Domiciliado en ; en virtud de las facultades que otorga el Dec. Ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62, se ha convenido el pago de impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que Don(a) LUIS PATRICIO FRANCO RIQUELME, no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de lo adeudado \$ **207.892**, más los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillán Viejo.

Contribuyente

LUIS PATRICIO FRANCO RIQUELME

[REDACTED]



FERNANDO SILVA GARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



ANEXO CONVENIO

CONVENIO NRO :7

RUT: [REDACTED]

NOMBRE: LUIS PATRICIO FRANCO RIQUELME

I.- Giros que originan Convenio:

Concepto: CONV.PAGO PATENTE COMERCIAL

Nro Giro	Fecha Giro	Fecha Vcto.	Total	Reajuste	Multa	A Pagar
844197	09-01-2018	31-01-2018	47.057	2.118	14.753	63.928
879153	06-07-2018	31-07-2018	47.298	1.419	10.231	58.948
901081	10-01-2019	31-01-2019	39.005	663	4.760	44.428
939460	04-07-2019	31-07-2019	39.288	118	1.182	40.588
Total deuda:						207.892

I.- Plan de Pago:

Nro Cuota	Valor	Fecha Pago	Ns Giro
PIE	90.000	03-09-2019	944323
CUOTA 1	14.736	30-09-2019	944324
CUOTA 2	14.736	30-10-2019	944325
CUOTA 3	14.736	30-11-2019	944326
CUOTA 4	14.736	30-12-2019	944327
CUOTA 5	14.736	30-01-2020	944328
CUOTA 6	14.736	29-02-2020	944329
CUOTA 7	14.736	30-03-2020	944330
CUOTA 8	14.739	30-04-2020	944331
Total:		207.891	